

VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 230

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2014-16805 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2014 sin que se hubiera presentado reclamación alguna, ha quedado aprobado definitivamente dicho Presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria dicho Presupuesto General, resumido por Capítulos:

VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 230

GASTOS

ÁREAS DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0 €
II	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	497.381,00 €
III	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	0 €
IV	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0 €
IX	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	86.541,00 €
X	DEUDA PÚBLICA	0 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO		583.922,00 €

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	24.801,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	559.120,45 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		583.922,45 €

VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 230

Asimismo, se aprobó la Plantilla de Personal que se relaciona a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla	Nº de Plazas	Grupo	Observaciones
A) PERSONAL FUNCIONARIO			
1.- Escala de Habilitación Nacional			
1.1 Secretaría	1	A	Comisión de Servicios
2.- Escala de Administración General			
2.2 Administrativo	1	C	Comisión de Servicios
B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO			
Trabajador Social	2		
Educador Social	2		
Auxiliar Administrativo	1		

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 170.1 del TRLRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2 del citado artículo, podrán interponer contra el Presupuesto definitivamente aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Colindres, 18 de noviembre de 2014.

El presidente,

José Angel Hierro Rebollar.

2014/16805

CVE-2014-16805